



Nº 27

**“INDICADORES DE PRECARIEDAD LABORAL COMO
ESTIMACION DE LA ZONA DE VULNERABILIDAD SOCIAL”**

Corina Rodríguez Enríquez

Buenos Aires, Agosto de 2000

INDICE

INTRODUCCION	1
1. VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECARIEDAD LABORAL.....	1
2. INDICADORES DE PRECARIEDAD LABORAL COMO ESTIMACIÓN DE LA ZONA DE VULNERABILIDAD SOCIAL.....	4
3. PRINCIPALES RESULTADOS	8
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	10

INTRODUCCION

El presente artículo expone un ejercicio de estimación de lo que podría llamarse una "zona de vulnerabilidad laboral"¹ para el caso del aglomerado Gran Buenos Aires durante el período 1995-1999. Surge como un intento de contribuir con elementos que permitan ampliar la descripción de los distintos aspectos que configuran la cuestión social actual. El interés particular se centra en explorar usos potenciales de información regularmente disponible, así como metodologías que amplíen la gama de indicadores existentes.

En primer lugar se sintetiza el marco teórico utilizado en la definición de esta zona de vulnerabilidad laboral. Posteriormente se detalla la metodología utilizada para el tratamiento de la información cuantitativa. Finalmente se presentan los resultados globales obtenidos y se describen algunas características de las personas involucradas en estas expresiones de la problemática del mercado de trabajo urbano.

1. VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECARIEDAD LABORAL

Según sean los principios de organización de la sociedad, la pobreza, el desempleo, el empleo precario tienen una alta probabilidad de afectar a las mismas personas, pero estos fenómenos también pueden manifestarse independientemente. Puede que haya personas empleadas en situación de pobreza y personas desempleadas que no vivan como pobres. Por lo mismo, puede que haya personas que reciban insuficiente remuneración por su trabajo en un empleo remunerado y personas que no tienen empleo pero no son pobres porque tienen otras fuentes de ingreso.

Las preguntas que surgen en relación a las distintas manifestaciones de las problemáticas sociales son variadas: ¿existen alguna explicación en común para estas diferentes expresiones de los problemas económicos y sociales? ¿estas variables (empleo/desempleo, ingreso, pobreza) se mueven correlacionadas? ¿existe un *trade-off* que obliga indefectiblemente a optar entre una u otra de estas expresiones? ¿un problema oculta al otro? ¿en su caso, qué es más "grave" individual y socialmente? ¿bajando el índice de pobreza o de desempleo se resuelven los problemas sociales o se transfieren hacia otro lado?

Una de las nociones más difundidas últimamente para captar los resultados de estas diferentes expresiones de los problemas sociales es la "exclusión social", muy utilizada en la literatura anglosajona [*social exclusion*] y la discusión latinoamericana. Al analizar el uso de este término, Atkinson (1998) reconoce tres elementos que son recurrentes: i) relatividad [*relativity*]; ii) agencia [*agency*] y iii) dinámica [*dynamics*].

1 El presente artículo es una actualización y ampliación de lo expuesto en Lo Vuolo et al (1999: anexo capítulo VII)

El primer elemento intenta señalar que la exclusión se entiende como una situación que tiene coordenadas de tiempo y espacio y que no atañe a individuos aislados; la exclusión no se entiende observando sólo las circunstancias individuales sino que debe tomar en cuenta las actividades de los otros. El segundo elemento se refiere a que la exclusión implica un acto, una acción donde están involucrados otros agentes y remite directamente a la idea de *agency* en los términos de Amartya Sen; aquí es clave la idea de falta de responsabilidad individual de los excluidos con respecto a su situación personal. Finalmente, el elemento dinámico se refiere a la falta de perspectiva futura para el afectado por la exclusión y para las generaciones que lo hereden.

Por su parte, la literatura francesa propone el concepto de “inserción social” [*insertion sociale*] como una forma de superar el tradicional derecho a la asistencia. Con sus ambigüedades este concepto pretende dar cuenta de situaciones de carencia, cuya responsabilidad de ningún modo puede atribuirse a los afectados. En particular no se puede culpabilizar a los afectados de una situación de desempleo que no han elegido ni tampoco ubicarlos en una de las categorías normales de la asistencia social. De lo que se trata es de ayudarlos a que se ubiquen en una posición de “normalidad” dentro de la sociedad. Se intenta buscar la reinserción de las personas en un régimen común al resto de los miembros de la sociedad (Castel, 1995: 430)².

La discusión sobre la inserción social es un desprendimiento de un debate más amplio sobre lo que se ha dado en llamar la “cuestión social” [*question sociale*]. Según Rosanvallon (1995), hacia finales del siglo XIX, la idea de la cuestión social remitía a los disfuncionamientos de la sociedad industrial naciente y se vinculaba principalmente con las transformaciones del proletariado y la necesidad de protegerlo contra los “riesgos” a los que se enfrentaba dados los nuevos modos de organización social del capitalismo. Si bien síntomas como la pobreza y el desempleo, típicos de aquella época, vuelven a aparecer ahora,

“se ve con claridad que no se trata de un simple retorno a los problemas del pasado. Los fenómenos actuales de exclusión no remiten a categorías antiguas de explotación. Así, ha hecho su aparición una nueva cuestión social” (Rosanvallon: 1995, 7).

En gran medida, la discusión sobre la cuestión social se traslada al contenido, en las sociedades modernas, de la noción de justicia distributiva.

Para Rosanvallon el tema del empleo es la clave para enfrentar estos problemas:

“La inserción por el trabajo debe seguir siendo la piedra angular de toda lucha contra la exclusión. La pertenencia a una colectividad no implica únicamente que se ejerza un régimen de solidaridad. Más profundamente aún, existe el principio de una utilidad recíproca que vincula a sus miembros. Más allá de cierto ‘derecho al ingreso’, hay un ‘derecho a la utilidad’ (Rosanvallon, 1995: 122)

² La estrategia para ello, en el caso de Francia, sería la política de Ingreso Mínimo de Inserción [Revenue Minimum d'Insertion, RMI].

Parte de esta discusión puede comprenderse mejor si se observa la visión que Castel (1995) propone para comprender la “cuestión social”. En su trabajo sostiene, en base a su estudio del caso de Francia, que más que una nueva cuestión social, se está en presencia de una “metamorfosis” de la misma problematización que en el pasado.

La idea de metamorfosis implica:

"una dialéctica entre lo similar y lo diferente [...] La palabra metamorfosis no constituye una metáfora empleada para sugerir la perennidad de una sustancia bajo el cambio de sus atributos. Al contrario: una metamorfosis hace temblar las certezas y transforma el paisaje social. Sin embargo, aunque sean fundamentales, estos cambios no constituyen innovaciones absolutas, si se inscriben en el campo de una misma 'problematización'. Por problematización entiendo la existencia de un conjunto de cuestiones (cuyas características comunes deben ser definidas) que han surgido en un momento dado (cuya fecha debe ser establecida), que han sido reformuladas muchas veces a través de crisis, y han integrado nuevos datos (que deben ser periodizados) y que siguen vivos aún hoy" (Castel: 1995, 17).

La denominada cuestión social no sería, entonces, novedosa como “problematización” sino que lo inédito son sus formas de expresión. Buceando en la historia, Castel sostiene que la metamorfosis de la cuestión social puede rastrearse históricamente estudiando los cambios experimentados en la *relación salarial*. A medida que se suceden las crisis a lo largo del tiempo y en diferentes lugares, esa problematización se va reformulando y se expresa en nuevos datos. Las transformaciones de la relación salarial (digamos, relación de trabajo) es el dato central para entender los cambios en la metamorfosis de la cuestión social.

Por ello habría que comprender que el trabajo es el soporte privilegiado de inscripción de las personas en la estructura social. Existiría una fuerte correlación entre el lugar que las personas ocupan en la división del trabajo y su participación en las “redes de sociabilidad” y los sistemas de protección social que cubren a los individuos enfrentados a los imprevistos de la existencia. Conforme estas posiciones, pueden identificarse distintas “zonas” de cohesión social:

"De esa forma, la asociación trabajo estable - inserción relacional sólida, caracteriza una zona de integración. A la inversa, la ausencia de participación en actividades productivas y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión, o mejor dicho, la desafiliación. La vulnerabilidad social es una zona intermedia, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo con la fragilidad de los soportes de proximidad" (Castel: 1995, 13).

En su concepción, son los equilibrios cambiantes entre estas zonas los que sirven de indicador para evaluar en un determinado momento el grado de cohesión social.

Por lo tanto, metamorfosis de la cuestión social, metamorfosis del trabajo, metamorfosis del sistema institucional que distribuye moneda social y metamorfosis de las expresiones de pobreza, son fenómenos íntimamente relacionados y mutuamente condicionados.

La relación de trabajo es el centro de este enigma de transformación. Esto no significa sólo que hay una relación entre pobreza y falta de acceso a un adecuado empleo remunerado. Lo que significa, de acuerdo con Castel, es que la relación de trabajo es el elemento que cruza todas las zonas de cohesión social y cuya metamorfosis repercute como onda expansiva en todas ellas. La pobreza tiene que ver con los cambios en la relación de trabajo también en las zonas de integración estable y de vulnerabilidad.

¿Cómo se puede colocar lo anterior en el caso particular de Argentina? Puede afirmarse que el proceso de transformación sucedido en el país en los últimos años aumentó la dependencia de las personas con respecto a su situación en el mercado laboral. Esto es así tanto por los cambios en la relación de empleo como por los producidos en las redes de protección social.

En el primer caso, se dismantelaron las bases de la red de seguridad laboral y de allí se favoreció la división y fragmentación de las relaciones laborales. En el segundo caso, se acentuaron los componentes meritocráticos del sistema de protección social, se removieron las bases de los componentes universales al tiempo que se avanzó en la difusión de programas asistenciales donde la vía de asistencia suele ser el propio empleo. Si en el pasado había cierta disociación, al menos para aquellas instituciones que actuaban en el segmento universal-redistributivo, entre la posición laboral y el acceso a beneficios, las reformas aplicadas van en sentido contrario.

La conclusión es que, en el caso de Argentina, la situación en el mercado de empleo es un indicador bastante aproximado de la situación de inserción social de las personas, en tanto el resto de las redes de socialización dependen de la situación del empleo. En breve, en Argentina, el examen del mercado de empleo remunerado aproxima las zonas de cohesión social.

Para decirlo de otro modo, para Argentina (y para la gran mayoría de los países de América Latina) puede asumirse que la precariedad laboral supone fragilidad de inserción social. Y es esa fragilidad la que debe atenderse si se pretende buscar una solución efectiva al problema de la pobreza. La mayor vulnerabilidad e inestabilidad de todo el conjunto social, la permanente dilatación y contracción de las zonas de cohesión social en respuesta a movimientos de coyuntura, las diferentes trayectorias que llevan a las personas a la pobreza, la necesidad de sostener las instituciones sobre intereses generalizables, son fundamentos suficientes para estas conclusiones.

2. INDICADORES DE PRECARIEDAD LABORAL COMO ESTIMACIÓN DE LA ZONA DE VULNERABILIDAD SOCIAL

La mayor parte de los análisis sobre el comportamiento del mercado de trabajo en Argentina se basan en unos pocos indicadores globales que procuran cuantificar y caracterizar ciertos fenómenos que operan tanto por el lado de la oferta como de la demanda laboral.

Así, la "tasa de actividad" identifica la disposición de distintos grupos de la población a ofrecer su fuerza de trabajo por una remuneración en el mercado, determinando la magnitud de la "población económicamente activa" (PEA). Por su parte, la "tasa de empleo" cuantifica los puestos de trabajo que efectivamente son requeridos por los organizadores de la producción en el sistema económico.

Del contraste entre oferta y demanda se determina el nivel de "desocupación abierta", mientras que del análisis de la "intensidad de la ocupación" se definen subocupados horarios o visibles, identificando a su vez si son o no demandantes de empleo. Para identificar con mayor precisión la intensidad de estos "desajustes" y de sus impactos sobre la población, se suele recurrir a la desagregación de los indicadores señalados por características de cada grupo relevante.

Sin embargo, estos indicadores habitualmente disponibles no son suficientes para identificar las figuras que la literatura cataloga como empleos "plenos" y "no plenos", y que captarían mejor los orígenes más estructurales de la desutilización de la fuerza de trabajo. Por estas categorías se entienden aquellas figuras laborales cuyas características las alejan de la "norma" que la sociedad atribuye a la relación de empleo³.

La definición de esta normalidad es hoy muy difusa. A riesgo de estilizar mucho el concepto, aquí se entiende por empleo pleno a aquel que cumple con las siguientes "normas de seguridad":

- seguridad de un ingreso adecuado.
- seguridad en la estabilidad en el puesto y la relación de empleo.
- seguridad en las condiciones de empleo, como cobertura social, limitación a las horas trabajadas, representación de los intereses colectivos y garantía de condiciones laborales que no afecten la salud del trabajador.

Puede afirmarse que, si se cumplen estas condiciones de seguridad, se utilizan "plenamente" las capacidades del empleo para actuar como medio de inserción productiva y social. La falta de alguna de estas dimensiones hace que el empleo vaya perdiendo plenitud o, utilizando una jerga más habitual, se vaya volviendo "precario". Es decir, existiría cierto "máximo" de referencia que sería el empleo "pleno" a partir del cual pueden identificarse distintos grados de precariedad (privaciones). El mínimo, obviamente, es la situación de desempleo absoluto.

Debe remarcar que la idea de privación con respecto al acceso a empleos plenos no se refiere aquí de manera directa o principalmente al nivel de las remuneraciones percibidas por el trabajador. Aunque esto último sea un elemento central al momento de caracterizar la actividad laboral se considera que se encuentra asociado fuertemente con las restantes normas de seguridad laboral indicadas anteriormente. Por ejemplo, empleos de baja remuneración pueden responder de manera más adecuada al concepto de "empleo pleno" si cuentan con estabilidad laboral, cobertura de la seguridad social e, incluso, cierta estima social. Un claro ejemplo de este tipo sería el personal docente de la administración pública o ciertas modalidades voluntarias de trabajo a tiempo parcial.

³ El propio INDEC se preocupa por precisar el alcance de los indicadores que procesa y difunde. Así, en relación a la desocupación abierta advierte que se refiere estrictamente a personas que, no teniendo ocupación están buscando activamente trabajo. No incluye por lo tanto otras formas de precariedad laboral tales como las referidas a las personas que realizan trabajos transitorios mientras buscan activamente una ocupación, aquellos que trabajan jornadas involuntariamente por debajo de lo normal, a los desocupados que han suspendido la búsqueda por falta de oportunidades visibles de empleo, a los ocupados en puestos por debajo de la remuneración mínima o en puestos por debajo de su calificación, etc. (INDEC, Informe de Prensa, diciembre de 1997).

2.1. Esquema metodológico

El ejercicio que se presenta a continuación se basa en un procesamiento de la "Base Usuaría" de la EPH, correspondiente al aglomerado Gran Buenos Aires (GBA) para las ondas de octubre de 1995 a 1999. Esta base de datos presenta una diversidad de variables sobre las condiciones de empleo y de los ingresos personales y de los hogares.

Sobre esta base, para identificar los estándares ocupacionales y, por consiguiente, también los desvíos, se consideran cuatro criterios principales:

- la categoría ocupacional⁴;
- la duración de la jornada total de trabajo;
- el cumplimiento de las normas legales asociadas al contrato de trabajo, las cuales regulan el acceso a la seguridad social y protegen derechos respecto de la interrupción unilateral del mismo;
- la calificación de la tarea.

Las categorías ocupacionales son una primera aproximación, si bien rudimentaria, a las condiciones de empleo de las personas. Por ello, en una primera categorización de "plenitud", se tipifica a la totalidad del trabajo doméstico y de los trabajadores sin salario como empleos "no plenos".

Para las otras categorías se tomó en cuenta la existencia de alguna "insuficiencia" respecto a los otros criterios mencionados. Así, en el caso de los asalariados, se consideraron en empleos "no plenos" aquellos que no cuentan con cobertura de los seguros sociales vigentes, criterio instrumentado en base a la ausencia de descuentos jubilatorios.

En el caso de los trabajadores por cuenta propia, la variable de clasificación utilizada fue el nivel de calificación de la tarea que desempeñan. Este criterio responde al hecho de que bajo esta categoría se registran, en un extremo, profesionales calificados y de alta remuneración y, en el otro, sectores de muy baja calificación e ingresos, y elevada rotación de actividades. De esta manera, se consideraron ocupados en empleos "no plenos" a todas aquellas personas pertenecientes a esta categoría que se desempeñen en tareas semi o no calificadas.

⁴ Se consideran cinco tipos de categorías ocupacionales:

- i) Asalariado: incluye a quienes se desempeñan en relación de dependencia y a los trabajadores por cuenta propia que trabajan para un sólo cliente o establecimiento.
- ii) Cuenta propia: incluye a quienes desarrollan su trabajo sin emplear personal asalariado, a socios de cooperativas o de sociedades que no emplean asalariados y a los trabajadores a domicilio (o en su domicilio) que desarrollan su actividad para más de un establecimiento.
- iii) Servicio doméstico: incluye a todas las personas ocupadas en esta rama, cualquiera sea la categoría en la cual se hayan autoidentificado.
- iv) Trabajador sin salario: incluye a todas las personas que trabajan en relación de dependencia sin recibir salario, a los trabajadores familiares sin remuneración y a los ad-honorem.
- v) Patrón: incluye a quienes emplean como mínimo a una persona asalariada.

El último criterio para establecer el grado de "plenitud" de los empleos fue la extensión horaria total de la jornada de trabajo. Así, se consideraron, para cualquier categoría ocupacional, como desempeñándose en puesto de trabajo "no plenos" a todos aquellos que manifestaran ser subocupados demandantes de empleo⁵.

En síntesis, y tomando en cuenta los criterios expuestos, las categorías de empleo quedaron definidas según los siguientes agrupamientos:

Empleos "plenos":

- Asalariados con descuento jubilatorio (ocupados de tiempo pleno, subocupados no demandantes, sobreocupados y quienes no trabajaron circunstancialmente);
- Trabajadores por cuenta propia que desarrollan tareas calificadas o profesionales (ocupados de tiempo pleno, subocupados no demandantes, sobreocupados y quienes no trabajaron circunstancialmente);
- Patrones que no están buscando activamente otra ocupación.

Empleos "no plenos":

- Asalariados que no gozan de beneficios sociales (sin importar la intensidad de la jornada de ocupación) y los asalariados que, aún teniendo beneficios sociales, son como subocupados demandantes.
- Trabajadores por cuenta propia que desarrollan tareas semi o no calificadas (sin importar la intensidad de la ocupación) y los trabajadores por cuenta propia que desarrollan tareas profesionales o calificadas, pero que son subocupados demandantes.
- Ocupados en el servicio doméstico.
- Trabajadores sin salario.
- Patrones o empleadores, en caso de manifestarse como subocupados demandantes.
- Hay que notar que, al considerar solamente a aquel grupo de personas que, mal o bien, se encuentran ocupadas, se estaría dejando de lado a la patología ocupacional más extrema: el desempleo abierto. De aquí surge la necesidad de contar con un indicador que englobe al conjunto de las manifestaciones vinculadas en un espacio que podría denominarse de "vulnerabilidad laboral"

⁵ Según la clasificación de la EPH se considera subocupada a toda persona que trabaja involuntariamente menos de 35 horas semanales. Es demandante de empleo si busca activamente una ocupación.

dentro de la PEA. Esto es necesario, además, porque las distintas formas o expresiones de "precariedad laboral" no constituyen compartimentos estancos sino que, por el contrario, representan un conjunto de situaciones con fronteras móviles, espacios por donde las personas "circulan" acomodándose a las incompatibilidades entre los niveles de la oferta y la demanda de trabajo. Más que moverse hacia la zona de empleo pleno, lo más probable es que, a lo largo del "ciclo de vida" laboral, las personas que en un momento se registran en algunas de las categorías de empleo precario (incluyendo el desempleo abierto) deambulen entre las diversas categorías de vulnerabilidad laboral.

3. PRINCIPALES RESULTADOS

El diagrama 1 permite apreciar las diferentes categorías que, según la metodología propuesta, componen la PEA mayor de 15 años, con la magnitud de cada una de ellas en octubre de 1999 en el Gran Buenos Aires.

Allí puede apreciarse que:

- 50% de la PEA se encuentra en la zona de vulnerabilidad laboral.
- 35% del total de activos se desempeña en empleos "no plenos".
- las principales categorías de "no plenitud" laboral la constituyen los asalariados sin beneficios sociales (16,5% de la PEA) y los subocupados (de cualquier categoría ocupacional) demandantes de empleo (9,8% de la PEA).

En el cuadro 1 pueden discriminarse las características de los empleos por categoría ocupacional y por sexo. Allí puede verse que:

La preponderancia de los empleos "no plenos" es similar en las dos categorías ocupacionales principales: 36.8% de los asalariados y 38% de los cuenta propia.

La importancia del empleo "no pleno" es similar entre hombres (37.2%) y mujeres (36.1%) cuando se trata de trabajadores asalariados.

La importancia del empleo "no pleno" es significativamente mayor para las mujeres (49.1%) que para los hombres (32.6%) cuando se trata de trabajadores por cuenta propia.

Lo anterior sumado a que la categoría servicio doméstico, que es una categoría típicamente "femenina", se considera totalmente como empleo "no pleno", hace que el peso de la "no plenitud" sea bastante mayor entre las mujeres (49.2%) que entre los hombres (35.3%).

La información procesada permite señalar algunas características adicionales:

Más de la mitad (55%) de los trabajadores jóvenes menores de 24 años se desempeñan en modalidades laborales "no plenas".

Existe una correlación negativa entre el nivel de educación y la "precariedad laboral". Más de la mitad de los trabajadores en empleos "no plenos" (65%) no completaron el nivel secundario. Mientras tanto, 53% de quienes no completaron el nivel primario tienen empleos "no plenos" y sólo 20% de quienes completaron el nivel terciario se ubican en esta categoría.

La subocupación laboral (entendida como tiempo de trabajo limitado o parcial) se identifica claramente con formas precarias de empleo. Mientras casi 80% de quienes trabajan menos de 19 horas lo hacen en empleos "no plenos", esta proporción se reduce al 26% para quienes trabajan una jornada normal (30 a 45 horas semanales).

El peso de los empleos "no plenos" entre quienes desempeñan jornadas reducidas es significativamente mayor entre los asalariados (91%) que entre los cuenta propia (60%).

Los trabajadores por cuenta propia presentan dos situaciones extremas: un perfil de subocupación horaria entre los "no plenos" (22% trabajan menos de 19 horas semanales) junto con sobreempleo entre los ocupados plenos (51% de éstos trabajan más de 45 horas semanales).

La importancia relativa de los empleos "no plenos" es notoriamente mayor en las actividades del sector primario, la construcción y el comercio que en las restantes actividades.

Los empleos "no plenos" son prevalecientes entre los trabajadores que consiguieron o cambiaron de empleo recientemente (menos de un año de antigüedad en la tarea). Esta situación es más marcada entre los asalariados (61%) que entre los cuenta propia (52%).

Más del 80% de los trabajadores con más de 5 años de antigüedad en el puesto de trabajo se encuentran en ocupaciones "plenas".

El ingreso promedio de los trabajadores en empleos "no plenos" (asalariados y cuenta propia) representa menos del 60% del ingreso promedio de los trabajadores en empleos "plenos".

Finalmente, el cuadro 2, permite observar la evolución de la zona de vulnerabilidad laboral a lo largo de los últimos cinco años. Así:

La zona de vulnerabilidad laboral crece más de 2 puntos porcentuales de la PEA (de 47.5% a 49.7%).

Si bien con posterioridad al pico de desocupación de 1996 este componente disminuye, se ve compensado por el incremento de los empleos "no plenos" (se incrementan del 30.2% a 34.9%).

El ajuste del mercado de trabajo parece encaminado hacia una ampliación de la cantidad de personas desocupadas y un aumento de la precariedad de quienes si tienen un empleo.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

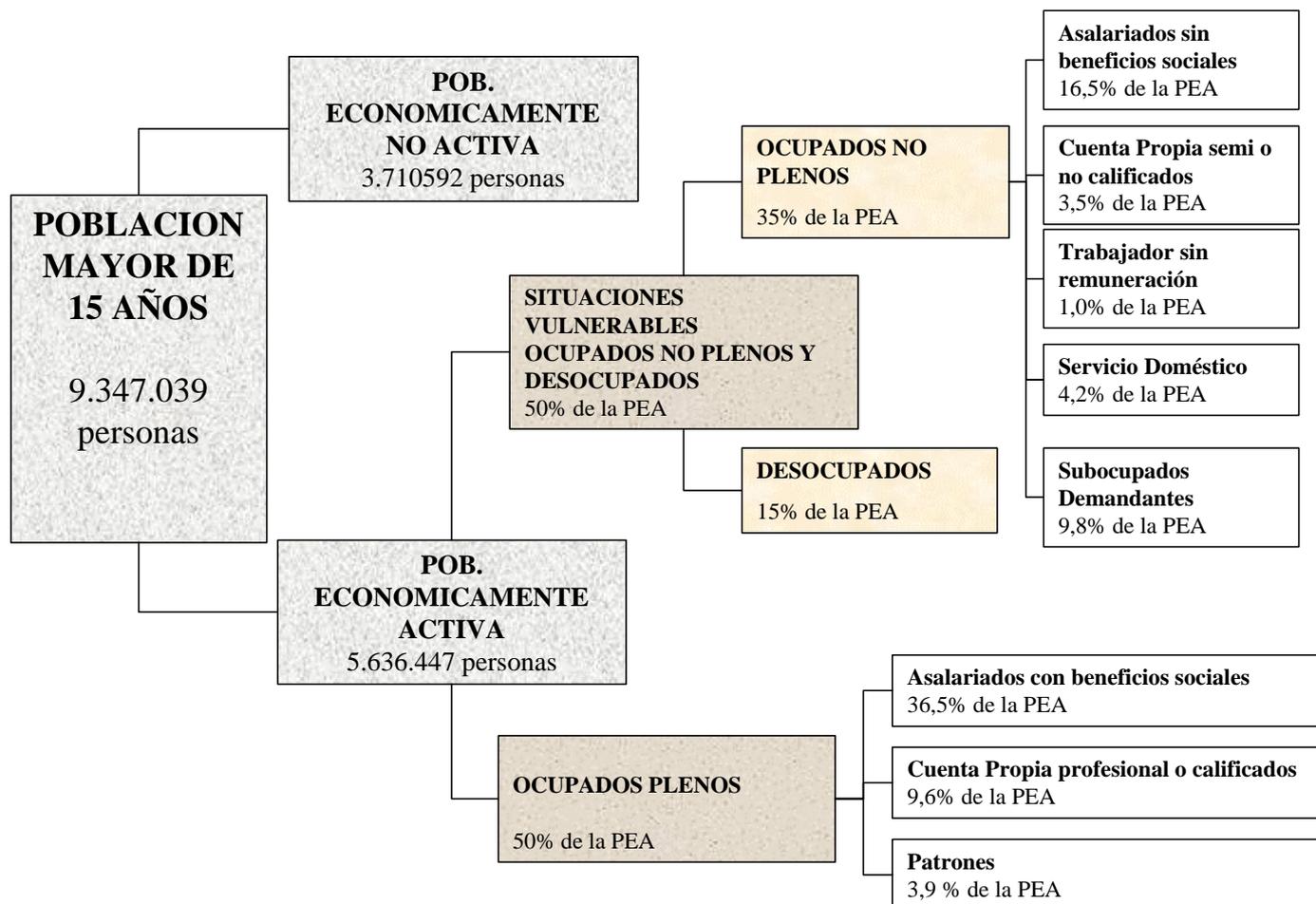
Atkinson, A. B. (1998) "Social Exclusion, Poverty and Unemployment", en A. B. Atkinson y J. Hills (eds). *Exclusion, Employment and Opportunity*. CASEpaper/4. January. London: CASE/STICERD/ESRC.

Castel, R. (1995) *Les metamorphoses de la question sociale*. Une chronique du salariat. Paris: Fayard.

Lo Vuolo, R, A. Barbeito, L. Pautassi y C. Rodríguez Enríquez (1999) *La pobreza... de las políticas contra la pobreza*. Buenos Aires: Ciepp - Miño y Dávila Editores.

Rosanvallon, P. (1995) *La nueva cuestión social*. Repensar el Estado providencia. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

Diagrama 1
Composición de la PEA - Gran Buenos Aires. Octubre de 1999



Cuadro 1
Empleos "plenos" y "no plenos" según condición de actividad.
Población ocupada de 15 y más años - Gran Buenos Aires - Octubre 1999

	Condición de actividad	Total	No Plenos	Plenos	Sin datos
Total	Asalariados (a)	100.0	36.8	62.6	0.7
	Cuenta Propia (b)	100.0	38.0	62.0	0.0
	Servicio Doméstico (c)	100.0	100.0	0.0	0.0
	Trabajador Sin Salario (c)	100.0	100.0	0.0	0.0
	Patrón (d)	100.0	0.9	99.1	0.0
	Total de Ocupados		100.0	41.0	58.6
Varones	Asalariados (a)	100.0	37.2	62.2	0.6
	Cuenta Propia (b)	100.0	32.6	67.4	0.0
	Servicio Doméstico (c)	100.0	100.0	0.0	0.0
	Trabajador Sin Salario (c)	100.0	100.0	0.0	0.0
	Patrón (d)	100.0	1.1	98.9	0.0
	Total de Ocupados		100.0	35.3	64.2
Mujeres	Asalariados (a)	100.0	36.1	63.2	0.7
	Cuenta Propia (b)	100.0	49.1	50.9	0.0
	Servicio Doméstico (c)	100.0	100.0	0.0	0.0
	Trabajador Sin Salario (c)	100.0	100.0	0.0	0.0
	Patrón (d)	100.0	0.0	100.0	0.0
	Total de Ocupados		100.0	49.2	50.4

(a) Se consideran empleos no plenos a los que no gozan de beneficios sociales y a los que teniendo beneficios son subocupados demandantes de empleo.

(b) Se consideran empleos no plenos a los que realizan tareas semi o no calificadas y a los que desarrollando tareas calificadas o profesionales son subocupados demandantes.

(c) En todos los casos se los considera empleos no plenos.

(d) Se considera como empleo no pleno a los subocupados demandantes.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base Usuaría - EPH - INDEC.

Cuadro 2
Población de 15 y más años según situación ocupacional
Gran Buenos Aires - Octubre de cada año

	Distribución porcentual de la población				
	95	96	97	98	99
Población de 15 años y más	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
PEA	58.8	59.5	59.3	59.7	60.3
Ocupados	48.6	48.3	50.7	51.7	51.4
Plenos (a)	30.5	28.9	31.3	30.9	30.1
No plenos (b)	17.7	19.0	19.3	20.7	21.1
Sin datos (c)	0.3	0.4	0.2	0.1	0.2
Desocupados (d)	10.2	11.2	8.5	8.0	8.9
No PEA	41.2	40.5	40.7	40.3	39.7
Vulnerables (b+d)	27.9	30.1	27.8	28.7	30.0

	Composición de la PEA				
	95	96	97	98	99
Población de 15 años y más					
PEA	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ocupados	82.7	81.2	85.6	86.6	85.2
Plenos (a)	51.9	48.6	52.8	51.7	49.9
No plenos (b)	30.2	31.9	32.5	34.7	34.9
Sin datos (c)	0.6	0.7	0.3	0.2	0.4
Desocupados (d)	17.3	18.8	14.4	13.4	14.8
No PEA					
Vulnerables (b+d)	47.5	50.7	46.9	48.1	49.7

(a) Se consideran empleos no plenos a los que no gozan de beneficios sociales y a los que teniendo beneficios son subocupados demandantes de empleo.

(b) Se consideran empleos no plenos a los que realizan tareas semi o no calificadas y a los que desarrollando tareas calificadas o profesionales son subocupados demandantes.

(c) En todos los casos se los considera empleos no plenos.

(d) Se considera como empleo no pleno a los subocupados demandantes.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Base Usuaría - EPH - INDEC.